

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Pontevedra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario dictado el 20 de agosto de 1978, dictado por la Dirección General de Sanidad y contra el decisorio del recurso interpuesto, decisión que es de carácter presunto, de la alzada interpuesto el 15 de octubre de 1977; recurso al que ha correspondido el número 41.032 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.231-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Agrupación de Empresarios de Salas de Baile y Discotecas» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos presuntos, consecuencia de petición dirigida al Ministro de Trabajo —AÍSS—, en 6 de octubre de 1977 y 17 de marzo de 1978, sobre inscripción en el Registro de Entidades Sindicales de la Asociación Empresarial recurrente; recurso al que ha correspondido el número 41.028 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.233-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Morales Noriega se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Instituto Nacional de Previsión de 7 de febrero de 1978 y contra Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de 4 de noviembre de 1978, sobre adjudicación de una plaza de Psiquiatría del Centro Médico Marqués de Valdeilla de Santander; recurso al que ha correspondido el número 41.014 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.235-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hijos de A. Peral, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto del Ministerio de Comercio de 8 de enero de 1975, sobre sanción de 200.000 pesetas, por supuesta infracción en materia de disciplina de mercado, y contra la resolución de 7 de abril de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.010 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.236-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Anónima de Productos Gallegos» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución dictada por la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de fecha 8 de julio de 1977, sobre denegación a la petición de «Soprogal» y otras empresas de piensos compuestos, de abono compensatorio de la diferencia de precios referente a harina de soja; recurso al que ha correspondido el número 41.016 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.237-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Rodríguez Mascaraque se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 27 de abril de 1978, que resolviendo recurso de reposición fijó justiprecio a la finca número 791 (Industria) del polígono «Meseta de Orcasitas», sito en Villaverde (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 11.498 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.092-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Inés Mascaraque Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de febrero de 1978, que resolviendo recurso de reposición, fijó justiprecio a las fincas números 789 y 791 del polígono «Meseta de Orcasitas», sito en Villaverde (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 11.497 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.097-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Portland Valderrivas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23 de abril de 1978, que estimó parcialmente recurso de reposición formulado contra la de COPLACO de 30 de marzo de 1977, y aprobó el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Vicálvaro, entre la vía férrea de Barcelona (antigua de Arganda) y calle Virgen de la Torre promovido por «Safuman, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 11.487 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.098-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Agapito Guijarro Casado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de abril de 1978, que resolviendo recurso de reposición fijó justiprecio a la finca 564 del polígono «Meseta de Orca-

sitas», sito en Villaverde (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 11.499 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.099-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por doña Ana Rubio Rufo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de mayo de 1978, sobre justiprecio de la finca número 654 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.504 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.101-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Saura March se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la propia Dirección, sobre denegación de pensión por mutilación conforme al Decreto 670/1978; recurso al que ha correspondido el número 11.507 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.103-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Generoso Martínez Ponce se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior, fecha 11 de abril de 1978, resolviendo recurso de reposición sobre fijación por mutilación conforme Decreto 670/1978; recurso al que ha correspondido el número 11.508 de la Sección primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.104-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo que por don Luis Delgado Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de fecha 3 de julio próximo pasado, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por don Luis Delgado Suárez y otros, contra la de la Dirección General de Trabajo, de 28 de abril de 1978, sobre Laudo de Obligado Cumplimiento para Centros de Enseñanza no estatal; recurso al que ha correspondido el número 41.039 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.230-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Sáez Gibello se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y Subsecretario del Departamento, de fecha 21 de diciembre de 1977, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acto de la citada Dirección General de 4 de mayo de 1977, por el que se requiere al recurrente sobre desalojo de enseres y entrega de llaves del piso 3.º B, de la calle de Domingo de Silva, número 6, de Madrid, recurso al que ha correspondido el número 11.381 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.093-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Marítima de Axpe, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía 4.ª Aduanas, de fecha 17 de mayo de 1978, que desestima el recurso de reposición interpuesto por «Marítima de Axpe, S. A.», y en su nombre y representación por su Director Gerente, don Raimundo Alonso Pastells, contra Resolución de la Dirección General de Aduanas, de 15 de marzo de 1977, recaída en expediente de su Sección Desgravación Fiscal a la Exportación, contra liquidación girada por el Centro directivo por desgravación fiscal correspondiente a la exportación del buque denominado «Esperanza», recurso al que ha correspondido el número 20.821 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.105-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gullón Corrales, representado por el Letrado señor Fernández Pampillón, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 21 de junio de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Angel Fernández Pampillón en representación de don Antonio Gullón Corrales, contra Resolución de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas de 10 de enero de 1977 que declaró caducada la autorización y cancelada la inscripción registral de la industria de fabricación de harinas, sita en Fuentesauco (Zamora); recurso al que ha correspondido el número 20.823 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.108-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Modesto López, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas, y del resolutorio de la alzada por el Ministro de Industria, sobre caducidad de la autorización y cancelación de la inscripción registral de la fábrica de harinas propiedad de la Sociedad recurrente, sita en Fuentelapeña (Zamora); recurso al que ha correspondido el número 20.824 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.110-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación Morán Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas, y del resolutorio de la alzada por el Ministro de Industria, sobre caducidad de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro Industrial referente a la fábrica de harinas de la recurrente, sita en Benavente (Zamora); recurso al que ha correspondido el número 20.823 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.111-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «La Sepulvedana, S. A.», representada por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 8 de junio de 1978, que estima en parte el recurso de reposición interpuesto por don Ramón Frías Lasala, contra resolución directiva de Transportes Terrestres dictada en virtud de facultades delegadas en 14 de diciembre de 1972, por la que se acordó clausurar el expediente número 10.631, relativo al establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Navas de San Juan (Jaén); recurso al que ha correspondido el número 20.825 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.107-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Reolid Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministro de Trabajo, de fecha 11 de julio de 1978, que desestima los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de mayo de 1978, dictada en laudo de obligado cumplimiento para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado; recurso al que ha correspondido el número 41.054 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.234-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Laboratorios Farmacéuticos Novofarma, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 10 de mayo de 1978, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la de 29 de abril de 1977 de la Dirección General de Sanidad, sobre precios asignados a fármacos, revisados por estar incluidos en la lista de materias primas de precios ponderados; recurso al que ha correspondido el número 41.052 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.232-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Oza García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.509 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.225-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Nievas Morales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.437 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.226-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Janeiro Roubín, Sargento de la Legión, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 23 de junio de 1978, sobre abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.510 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.227-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Morales Cantos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 29 de junio de 1978 que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden del Ministerio del Ejército de fecha 2 de abril de 1978 en que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 31.438 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario 11.228-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Pérez Fuentes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de junio de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.508 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.229-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Mucor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 22 de junio de 1978, dictado en recurso de alzada (R. G. 1699-2-77 y R. S. 119785 contra fallo del Provincial de Madrid, de 5 de septiembre de 1977, recaído en reclamación 5.032/77 por el que se denegó la suspensión del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 682 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.113-E.

Por el Presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Banco Latino, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 9 de mayo de 1978, dictado en recurso de alzada (R. G. 2140-2-77 y R. S. 658-77), contra fallo del Provincial de Madrid, de 23 de abril de 1977, recaído en reclamación 10.525/78, que denegó la suspensión del pago del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968, pleito al que ha correspondido el número 664 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.114-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 1977, por el que se concede la marca 773.183, denominada «Dens», a favor de «Pioneer Kabushiki Kaisha», que comercia también como «Pioneer Electronic Corporation», sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 676 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Liades, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 11 de abril de 1977, por el que se denegó la marca número 712.416, denominada «Fluxale», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 572 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Liades, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 11 de abril de 1977, por el que se denegó la marca número 712.411, denominada «Nofluxin», y contra la desestimación tácita del recurso de reposi-

ción; pleito al que ha correspondido el número 562 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.239-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Bodegas Rioja de Santiago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.115 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1977, sobre concesión de la marca número 728.364, a favor de «Vicente, Suso y Pérez, S. L.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.115-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Massan, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 914 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Antonio Barragán Barahona de la inscripción del modelo de utilidad número 177.512.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.272-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Alufoil, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 936 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 717.164.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.273-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Thomson-Brandt, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 940 de 1978, contra denegación del registro de la marca número 789.811, acordada por el Registro de la Propiedad Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.274-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Edificadora Española, S. I. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1938 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Edinco, S. A.», de la inscripción de rótulo 119.671, «Uni-Centro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.275-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Grote & Hartmann G. m. b. H. & CO. KG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 843 de 1978, contra resolución del registro de la Propiedad Industrial de 23 de marzo de 1977, por la que se denegó el registro en España de la marca internacional número 416.971, denominada «Espa», en la clase 7.^a

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.167-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Coca-Cola Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 838 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a don José Luis Martín Fernández el registro de modelo industrial número 88.074.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.168-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Especialidades Latinas, Medicamentos Universales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 912 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Europharma Internacional Incorporated» de la marca número 715.409, «Skudal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.169-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Toyota Jidhoha Kogyo Kabusiki Kaisha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 910 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 755.365, «Toyota», a don Murlidhar Adharam Daswani.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.170-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Plasmon Dietetici Alimentari, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 850 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad sobre concesión a «Farma Lepori, S. A.», de la inscripción de la marca 702.595, «Auxolac».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.171-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Age. Bodegas Unidas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.168 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 719.144.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.255-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Imperial Chemical Industries Limited se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.170 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 794.387, «Inter-Coc-Norte, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.256-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ricardo Sanjurjo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.072 de 1978 contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre cese del recurrente en el Parque Móvil Ministerial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.257-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Lorenzo Amorena Mezquiriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.178 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 780.747.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.263-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Outeño Núñez se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 1.068 de 1978 contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre denegación de concesión de ascenso al empleo superior con carácter honorífico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.258-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Industria Española de Suspensiones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.176 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la concesión del rótulo de establecimiento número 118.221, «Industria Española de Suspensiones».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.259-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Salvat Editores, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.172 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de marca 801.280.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.260-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Simago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.084 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 734.140, a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.261-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Gómez Olano y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.086 de 1978, contra acuerdo de la Junta de Construcciones Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario seguido contra los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.262-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Prodes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo, bajo el número 1.184 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 727.758, «Dilutol», a favor de «Boehringer Mannheim, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.264-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Prodes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.186 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 727.417, «Boxium», a favor de «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.165-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Simago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.190 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo la marca española 709.806, «Casa Texidor, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.266-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique del Salvador Espi Sanchis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.166 de 1978 contra acuerdo del Ministerio de Justicia declarando desiertas Secretarías de Juzgados de Paz en concurso entre Secretarios suplentes de dicha clase y excluyendo al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.267-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.142 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 419.987, «Lanciane».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.268-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Rotring-Werke Riepe KG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

ro 1.120 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro en España de la marca internacional número 419.960, «Isograph».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.269-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Monpremet, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 144 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 84.039.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.271-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bodegas Rioja Santiago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.060 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 702.792.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.276-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Vázquez Minue se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 942 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de las marcas 694.861, «Novedopa», y 694.507, «Novel-dopa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.277-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ascensión Martínez Atienza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 952 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento del recurrente para ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Villuaba de la Sierra (Cuenca).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.278-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Ramos Criado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 956 de 1978, contra acuerdo del Mi-

nisterio de Obras Públicas recaído en expediente de regulación de situación administrativa de funcionarios al servicio de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.279-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.054 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Corberó, S. A.», del modelo de utilidad 208.406.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.242-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Boehringer Mannheim, G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.058 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 418.954, «Ascotbex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.248-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Banco de Andalucía, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.050 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 710.153.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.247-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Standard Hidráulica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.052 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 72.436, «Standard Hidráulica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.248-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Georges Raymond Jouhaud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.048 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número

88.174, a «Concxiones Eléctricas, S. A.» (CONEL).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.249-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.098 de 1978, sobre anulación del acuerdo que el 31 de diciembre de 1974 adoptó el Servicio Nacional de Productos Agrarios, por el cual se reconoció a don Juan Ramírez Sánchez el primer trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.250-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Aurelio Gallego Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.152 de 1978, contra acuerdo de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, imponiendo al recurrente sanción de pérdida de un día de retribución y haber.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.251-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Prodes S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.040 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo a «Cyanamid Company» la inscripción de la marca 724.303, «Counter».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.252-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Roussel Uclaf, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 962 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca 702.162, «Stenobos», a «Galepharma Ibérica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.253-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «La Casera, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.092 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre

concesión de la variante «A» del modelo industrial número 88.316, por «Botella», a «La Pitusa, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.254-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Scherin Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.058 de 1978 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro en España de la marca internacional número 419.921, «Kipuni».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.241-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrias Muerza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.208 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 420.509.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.243-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.204 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de patente de invención número 441.001.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.244-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cora, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.200 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 420.478 «Cora», a favor de «Roehische Ashmirlgel Werke, G.m.b.H.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.245-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Olivas Coldro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.108 de 1978, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central

sobre denegación de la mejora de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.270-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tolosa, Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada», contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 4 de mayo de 1978 dictada en recurso de alzada número de referencia S/R 427, 428 y 429/77; pleito al que ha correspondido el número 738 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.134-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Luwa, AG» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 13 de septiembre de 1978, que concedió protección a la marca internacional número 411.038, «Lewa», ampliado el acto a la resolución del 23 de mayo de 1978, en que fue desestimado el recurso de reposición interpuesto contra aquella resolución; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 297 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.117-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 558/78, que sobre despido ha promovido don Luis Rodríguez Flores, contra la Empresa de don José Alvarez Rueda, se cita al señor Alvarez Rueda, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de celebrar el incidente de no readmisión solicitado por el demandante y que habrá de tener lugar el día 26 de octubre de 1978 a las diez y quince horas de su mañana.

Arviétesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse que puedan practicarse en el acto; previéndole asimismo de que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al señor Alvarez Rueda, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.185-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 943/78, sobre despido promovido por don Manuel Sánchez Lázaro, contra la Empresa de don José González Ríos, se requiere al señor González Ríos, en ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, proceda a la readmisión del demandante a su servicio, en las mismas condiciones en que estaba cuando fue despedido, bajo la prevención de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al señor González Ríos, en ignorado paradero, se inserta la presente citación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y establecido en los artículos 269, 270 y 825 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.186-E.

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.660/1978, a instancias de don Angel Gutiérrez Gómez, contra el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Navalmoral de la Mata y otros, se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia. Magistrado señor Lozano Domínguez.—En la ciudad de Cáceres a once de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Por dada cuenta de la precedente demanda, acompañada de copia, se admite y se acuerda requerir al demandante para que, en trámites de subsanar omisiones y en plazo de seis días, concrete ante esta Magistratura, envidadas contra las que se formula dicha demanda procediéndose en caso contrario al archivo de lo actuado.

Lo acordó y firma su señoría ante mí, el Secretario que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Juan Narciso Domínguez. (Firmado y rubricado.)»

Y para que sirva de notificación al demandante don Angel Gutiérrez Gómez, que tuvo su último domicilio en Navalmoral de la Mata y cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—10.901-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con número 714-78, a instancias de don Bernardino Presa Hernández, contra «Abengoa, S. A.», se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia Magistrado señor Berrocal Espada.—Cáceres a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Por dada cuenta de no haber comparecido la parte actora, pese acreditarse en autos su citación en legal forma, se acuerda tenerle por desistida de la demanda formulada, procediéndose al archivo de lo actuado, previa notificación a las partes, haciéndolo mediante edicto al demandante.

Lo acordó y firma su señoría ante mí,

el Secretario que doy fe.—Vicente Berrocal Espada.—Juan Narciso Domínguez (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandante don Bernardino Presa Hernández, cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado suplente.—11.200-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Auto.—En la ciudad de Alcalá de Henares a uno de febrero de 1978.

Dada cuenta, por presentado el procedimiento escrito, únase al expediente de su razón; y

Resultando que declarada la Entidad «Hidroconstrucciones, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos; habiéndose presentado por la Entidad suspensa proposición de convenio, habiéndose presentado adhesiones al mismo que superan los 3/5 exigidos por la Ley en 105.412.408 pesetas;

Resultando, que ha transcurrido el término de ocho días dentro del cual podía formularse oposición sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Considerando, que en consecuencia procede aprobar el convenio mencionado tal como ordena el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Visto el artículo citado y demás de pertinente aplicación al caso,

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo:

«Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado por la Entidad suspensa «Hidroconstrucciones, S. A.», y se ordena a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y la provincia, el periódico «Alzazar» de Madrid, y se fijarán edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Así lo acuerda, manda, y firma el señor don Antonio Roma Álvarez Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, doy fe.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—11.219-C.

Don Antonio Roma Álvarez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos, que se sustancia en este Juzgado a instancias de «Italmármol, S. A.», domiciliada en Camarma de Esteruelas, representado por el Procurador don José María García Garica, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada Entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922 por medio del presente, que se fijará en sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «Alcázar» de Madrid e igualmente se publicará en las demás poblaciones, donde la casa en suspensión tenga delegaciones o sucursales.

Al propio tiempo se hace público que el día 19 de diciembre próximo, a las nueve y media de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad calle Santiago, número 1, la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los interventores y demás, prevenido en la invocada ley.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 12 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—1.217-C.

ANDUJAR

Don Francisco Espinosa Serrano, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Andújar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 180 de 1977, de la Entidad mercantil «Industrias Canaleta, S. A.», domiciliada en esta ciudad, carretera de Córdoba, sin número, dedicada a la explotación de la industria y comercio de aceites, se ha celebrado en el día de hoy la Junta general de acreedores prevenida por la Ley, en la que, al no haber concurrido los tres quintos del pasivo de la deudora, el señor Juez acordó levantar la sesión, declarando concluido el expediente, conforme dispone el párrafo 4.º del artículo 13 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores de dicha Entidad suspensa.

Dado en Andújar a 13 de julio de 1978. El Juez.—El Secretario.—3.257-D.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 617 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Yzaguirre, contra don Mario Segalas Iglesias, en reclamación de 1.549.188 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su avalúo, por lotes, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y lo que resulta de los títulos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca sita en Hosta de Ayó, consta de planta baja, un piso y desván, sita en Ayó, Municipio de Llavorsí, carretera de Francia. Tiene una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 351, libro 11, folio 127, finca 41 duplicado, inscripción novena.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 270.000 pesetas.

Segundo lote.—Terreno de huerto, segregado de la finca denominada «Coscollo y Chato de la Cabana», sito en el término municipal de Llavorsí, tiene una superficie de un área sesenta y nueve centiáreas.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 599, libro 22, folio 59, finca 2.441, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 40.000 pesetas.

Tercer lote.—Terreno de huerto, segregado de la finca denominada «Coscollo y Chato de la Cabana», sito en Llavorsí. Tiene una superficie de cincuenta y nueve centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 599, libro 22, folio 81, finca número 2.452, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 15.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—11.167-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Manuel Carnero Segura, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

«Piso vivienda primero, segunda puerta, integrante parte de la planta primera de la casa número seis del pasaje Ramón Camps, de San Vicente dels Horts; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso vivienda primero, primera puerta; izquierda, doña Carmen Rey, mediante pasillo; dorso, proyección a pasaje Ramón Camps; por arriba, el segundo, puerta segunda, y por debajo, el bajo, segunda puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 1.261, libro 84 de San Vicente dels Horts, folio 125, finca 5.581, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda, Tasada en 826.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.451-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 272 de 1975-M, sobre juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco de Barcelona, S. A.», contra don José Arróniz López y don José Torrents Suñé; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca propiedad del demandado señor Torrents Suñé, cuya descripción registral es como sigue:

«Urbana.—Número 47, planta primera, puerta primera, escalera B, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, sección 3.ª, edificio «Meridiano», calle de Felipe II, números 69 al 75 (actualmente 71 al 75), esquina a la avenida Meridiana, números 270 y 272; de superficie de 119 metros 85 decímetros. Consta de recibidor de entrada, comedor-estar, con salida a la terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, salita de distribución y galería interior con lavadero. Linda: por su frente, entrando, Suroeste, con rellano de la escalera, patineo de montacargas, patio interior posterior en dos tramos y finalmente con patio colindante mancomunado en dos tramos; a la derecha, entrando, Nordeste, con vivienda puerta segunda de la propia planta, vivienda cuarta puerta de la misma planta, pero de la escalera A, con patineo de montacargas, caja de la escalera y finalmente con patio interior posterior; a la izquierda, entrando, Sudeste, con patio colindante mancomunado en dos tramos, linda con dicho patio con su Noroeste y con vivienda cuarta puerta de la propia planta, pero de la escalera A, lindando con la finca vecina número 268 de la avenida Meridiana, propiedad de don J. Bilbeny y don E. Julián, por sus lindes Oeste y Sur, este último, en dos tramos; al fondo, entrando, también Oeste, a través de su terraza, con la avenida Meridiana; por el Norte, y en toda su extensión, con vivienda cuarta puerta de la propia planta, pero de la escalera A.»

Inscrita al tomo y libro 753, folio 247 vuelto, y finca número 29.250, a nombre de don José Torrents Suñé, del Registro número 5.

Valorada parcialmente en la cantidad de 1.500.030 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutado de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.145-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo número 716 de 1978-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el deudor don Juan Capdevila Colell, y cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número cinco. Vivienda puerta segunda, de la planta semisótanos, de la casa señalada con los números 2 y 4 de la calle Gaspar, de Santa Coloma de Gramanet, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo lavadero y varias habitaciones; ocupa una superficie útil y aproximada de 55,00 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz, y vivienda puerta primera de igual planta; por la derecha, entrando, con vestíbulo y caja de escalera por donde tiene su entrada, y parte, con vivienda puerta tercera de igual planta; por la izquierda, con patio de luces, y sucesores de Anselmo de Riu, y por la espalda, con patio de luz, y sucesores de Anselmo de Riu. Tiene una cuota del 3,10 por 100. Finca número 29.734.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.671 libro 428, de Santa Coloma, folio 145, finca 29.734, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número nueve de los de Barcelona.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 700.000 pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera sin cuyo requisito

no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1978.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 11.354-E.

MADRID

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha por este Juzgado en el expediente seguido con el número 1.043 de 1977, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Aceros Eléctricos del Turia, S. A.», con domicilio social en esta capital calle Orense, número 4, dedicada a la fabricación y venta de aceros y piezas de fundición; se ha aprobado el convenio, presentado por la suspenso, de fecha 16 de mayo del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1978.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—5.775-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.376 de 1977, se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada y cobro de un crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmoña, contra don Ciriaco Matesanz Benito y otros, en cuyo procedimiento se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para tal subasta el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Pinto.—Parcela de terreno en término de Pinto, al sitio camino de Parla el Viejo, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, de haber 2.292 metros cuadrados, que linda: Norte, María del Carmen Arechederra Yzu; Sur, finca número 3 —registral 9.768—; Este, María de la Cruz Casado Bello, y Oeste, finca número 1 —registral 9.766—, intermediando eje de calle en proyecto. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente: Nave industrial en término de Pinto, al sitio camino de Parla el Viejo, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, en el kilómetro 21,800. Se compone de una nave formada por pórticos metálicos separados a cuatro metros, y en cuyo primer módulo se levanta un edificio de dos plantas, destinada la baja al acceso a la nave y ascos del personal, y la primera o alta, a una pequeña oficina. La superficie construida en planta baja es de 1.286 metros 25 decímetros cuadrados, y en la planta superior, 106 metros 6 decímetros cuadrados. La finca en su totalidad tiene una superficie de 2.292 metros cuadrados, y linda: Norte, María del Carmen Arechederra Izu; Sur, finca número 3 de igual procedencia, propiedad de «Ponce y Zorita, S. R. C.»; Este, María de la Cruz Casado Bello, y Oeste, finca número 1, de «Ponce y Zorita S. R. C.», intermediando eje de calle en proyecto. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.781, libro 142 de Pinto, folio 19, finca 9.767, inscripción cuarta.

Se toma como tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones trescientas

cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura le hipoteca. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Los títulos, supliques por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta señalado.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente que firmo en Madrid a 8 de septiembre de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Ternes.—El Secretario.—5.779-1.

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.548 de 1977-A, se tramita expediente sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Marcelino Jiménez Belinchón, titular de la Empresa denominada «Construcciones Metálicas», dedicada a instalaciones eléctricas, construcción de torres metálicas galvanizadas de alta y baja tensión para la distribución de energía eléctrica, con el nombre comercial de «Marcelino Jiménez Belinchón, Construcciones Metálicas», con oficinas en Madrid, calle Mayólicas, número 6, y fábrica y talleres en Velilla de San Antonio, Madrid, carretera de Loeches, kilómetro 7; en cuyo procedimiento, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicho comerciante, y convocar a Junta general de acreedores para el día 23 de noviembre próximo y hora de dieciséis y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—11.137-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid en autos de expediente de pobreza número 927 de 1978, seguidos a instancia de doña Encarnación Morales Mas contra su esposo, don Antonio Espinosa Pulido, en providencia de esta fecha se emplaza al demandado don Antonio Espinosa Pulido, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste a la citada demanda bajo apercibimiento al demandado que de no verificarlo se sustanciará el incidente con el Abogado del Estado. Hallándose las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1978.—11.280-E.

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130 de 1978-A, a instancia de don Víctor Gil Ramos, repre-

sentado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra don Francisco Martínez Garrido, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Departamento llamado tienda izquierda, que es la finca independiente número 3 de la casa sita en Madrid y su calle de Trafalgar, número 12, barrio de Chamberí. Ocupa parte de la planta baja y tiene también parte de sótano, de 40 metros cuadrados. Linda: en planta baja, por su frente, al Oeste, con dicha calle; derecha, Sur, con portal, caja de escalera y patio; izquierda, al Norte, con la casa número 14 de esta calle, propia de don Vicente Castañeda, y por la espalda, al Este, con el bajo número 2. Y en planta de sótano linda: por su frente, al Oeste, con subsuelo del portal de las cajas de escalera y patio; izquierda, al Norte, con subsuelo de la casa número 14 de esta calle, y por la espalda, al Este, con subsuelo de esta finca, tienda izquierda. Se le asigna una cuota del 12 por 100 en los elementos comunes de edificio.

Comunidad: Este local, en relación con el resto de los que componen la casa entera, se rige por lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Horizontal y en unos Estatutos que están unidos a la escritura de división de la casa en pisos, otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos el 8 de noviembre de 1961.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid la inscripción 4.ª de folio 15 del libro 1.069 del archivo 262 de la sección 1.ª, finca 7.037.»

Fijándose como precio en la escritura de constitución de hipoteca de la finca el de un millón quinientas mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de la plaza de Castilla, planta 3.ª, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que a subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La totalidad del precio del remate, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario.—11.200-C.

MANACOR

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don José Muntaner Santandreu, en representación de «Let-Crem, S. A.», domiciliada en Manacor, por auto de esta fecha se aprobó el convenio propuesto por la suspensa,

con las modificaciones que se dirán, cuya proposición y modificaciones se detallan en el resultando de dicha resolución, ordenándose a los interesados a estar y pasar por tal convenio, haciéndose pública dicha resolución a los efectos pertinentes.

La proposición de convenio efectuada por la suspensa es del tenor literal siguiente.

«1.º Dación, en pago a sus acreedores de todos los bienes muebles, enseres, vehículos maquinaria, instalaciones y demás, titulados a nombre de la Sociedad suspensa, «Let-Crem, S. A.», y que constituye el activo real existente a nombre de la misma, con el fin de que una Comisión de tres personas, acreedores, elegidas de entre la lista establecida por orden de importancia económica, dos de las cuales están integradas en el conjunto que ostente, al menos, los dos primeros tercios del total importe representado en dicha lista y la tercera elegida entre los restantes, lleve a cabo su venta, y con su producto, una vez satisfechos los gastos, derechos y honorarios de la suspensión de pagos proceda a liquidar en primer lugar a los acreedores preferentes y luego a los acreedores comunes, hasta su total pago, restituyendo el sobrante, si lo hubiere, a la Entidad suspensa, o hasta donde alcance, en el supuesto de que no se llegue a cubrir el importe total de los créditos, que incluso en tal caso quedarán saldados y finiquitados. El pago del importe de la venta se realizará en forma proporcional a la cuantía de los créditos. A tal fin, la Entidad suspensa otorgará poder notarial irrevocable y nominativo a favor de los tres miembros de la Comisión encargada de la venta, con el fin de que dos de ellos, como mínimo, puedan proceder conjunta y mancomunadamente a la enajenación de los bienes titulados a favor de la Entidad suspensa, y otorgar las escrituras, documentos y demás instrumentaciones que sean precisas, en la forma que estimen oportuna. La Comisión de acreedores no percibirá remuneración alguna por su gestión, si bien se resarcirá de los gastos necesarios que ella haya liquidado, los cuales deducirá juntamente con el importe de los gastos y créditos preferentes, siendo previamente satisfechos o resarcidos antes de practicar los desembolsos a los acreedores, de acuerdo con la liquidación que al efecto se practicará.

2.º La Comisión quedará constituida por las siguientes personas:

a) «Banco de Bilbao, S. A.», acreedor integrado dentro del grupo que, en conjunto, ostenta, al menos, los dos primeros tercios del total importe de la lista.

b) «Banco Atlántico, S. A.», acreedor integrado dentro del grupo que, en conjunto, ostenta, al menos, los dos primeros tercios del total importe de la lista.

c) «Industrial Madrileña del Envase, Sociedad Anónima», acreedor integrado entre los restantes de la lista.

3.º La entrega, a favor de los acreedores de todos los bienes titulados a nombre de la Entidad suspensa, enseres, instalaciones, vehículos, mobiliario y demás equipos industriales, implica, desde ahora, el finiquito de los créditos de aquéllos, frente a la Sociedad suspensa.

4.º Inmediatamente de la aprobación de este convenio cesará, en forma automática, la intervención judicial.»

Las modificaciones introducidas a la anterior proposición son:

1.ª La Comisión quedará constituida por seis personas, a saber, las tres propuestas por la Entidad suspensa más los tres siguientes: Don Miguel Ferrer Brunet, don Pedro Mensaloni Genovart y don Martín Alcover Mesquida.

2.ª La Entidad suspensa otorgará poder notarial, irrevocable y nominativo, a favor de los seis miembros de la Comisión a los efectos del párrafo segundo del capítulo primero de su propuesta de convenio, si bien tomarán todos sus acuerdos y obligarán con su firma por mayoría simple, o sea cuatro de ellos.

3.ª La Comisión de acreedores percibirá una retribución equivalente al 5 por 100 de corretaje sobre el producto bruto que se obtenga de las ventas o liquidación de los bienes y derechos de la Entidad suspensa.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido y a los efectos consiguientes.

Dado en Manacor a 18 de julio de 1978.—El Juez, José Luis Calvo Cabello.—El Secretario.—11.240-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 319/1978, a instancia del Procurador señor Martínez Govantes, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Antonio Rebollo Láynez y su esposa, doña Antonia Córdoba Vázquez, en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada a los demandados por un crédito de 4.000.000 de pesetas más 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, de la cual se reclaman 4.516.162,61 pesetas, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas.

La finca hipotecada es la siguiente

«Chalé de planta baja, cubierto de azotea, denominado "Villa Gracia", situado en la avenida de San Fernando de Rota, formando esquina a la calle de San Roque. El solar mide la superficie de doscientos treinta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados ciento veinte metros cuadrados, aproximadamente, y el resto de la superficie está destinada a jardín delantero. Consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor, sala de estar, lavadero y un mirador en la azotea, en donde existe una habitación y un cuarto de baño. Tiene su frente a la expresada avenida de San Fernando, en línea de diecisiete metros setenta y cinco centímetros, y linda: por la derecha de su entrada, con la calle de San Roque, en una línea de ocho metros noventa y cinco centímetros; por la izquierda, con línea de dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de don José María Gronell y parcela número veintinueve de la urbanización "Guimerá"; por el fondo, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con parcelas números veintisiete y veintiocho de la citada urbanización.»

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.ª El tipo de la subasta será el que fue fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 5.700.000 pesetas.

2.ª Los que intenten tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Dado en Puerto de Santa María a 21 de septiembre de 1978.—El Juez, Joaquín Sánchez.—El Secretario.—5.773-3.

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 330/1978, a instancia de «Central Financiera de Andalucía, S. A.», representada por el Procurador don José María Martínez Govantes, contra «Talleres Rebollo, S. L.», en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada al demandado, por un crédito de 6.572.000 pesetas más 895.000 pesetas para costas y gastos, de la cual se reclama 3.024.414,96 pesetas de principal más 895.000 pesetas para costas y gastos; señalándose para que tenga lugar la subasta el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas.

La finca hipotecada es la siguiente

«Solar para edificar, sito en el pago de La Costa o Alberquilla, término municipal de Rota, con una extensión superficial de tres mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 34 metros cincuenta centímetros, con camino de San José; Sur en línea de treinta y cinco metros, con la carretera o pista militar de Rota a Chipiona; Este, en línea de noventa y un metros, con fincas de hermanos Granados Peña y de "Robor Urbanizadora, S. A.", y Oeste, con finca de don Juan Campos López y otra de "Urbanizadora Rotabel, Sociedad Anónima".

Valorada al objeto de subasta en pesetas 25.000.000.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.ª El tipo de la subasta será el que fue fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 25.000.000 de pesetas.

2.ª Los que intenten tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Dado en Puerto de Santa María a 21 de septiembre de 1978.—El Juez, Joaquín Sánchez.—El Secretario.—5.774-3.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente con el número 190 de 1978, de declaración de fallecimiento de las hermanas Cándida María de la Concepción Rodríguez Santasmarinas, nacida en Santiago el 24 de mayo de 1895; María de la Esclavitud Rodríguez Santasmarinas, nacida también en Santiago el 13 de septiembre de 1899; María del Rosario Rodríguez Santasmarinas, nacida en Santiago el 28 de abril de 1901, y María de la Trinidad Rodríguez Santasmarinas, igual-

mente nacida en Santiago el 21 de junio de 1904, hijas de Andrés y de Antonia, que se ausentaron para Buenos Aires, República Argentina, hace más de cuarenta años, sin que se hayan tenido noticias de las mismas desde su marcha, desconociéndose sus paraderos, habiendo tenido su último domicilio en Santiago, Espíritu Santo, 28.

Santiago, 24 de mayo de 1978.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—10.747-C. y 2.ª 6-10-1978

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Luis Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/78, se tramita expediente promovido por doña Josefa Fernández Camblanca, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Alberto Fernández Camblanca, conocido con el nombre de Braulio, hijo de Modesto y de Josefa, natural de Los Llaos (San Vicente de la Barquera), el cual contaría en la actualidad con setenta y cinco años, quien se ausentó para Cuba hacia el año 1978, sin que se hayan tenido noticias suyas desde hace más de quince años.

Asimismo se tramita en este Juzgado el expediente número 34/78, promovido también por doña Josefa Fernández Camblanca, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Jesús Fernández Camblanca, natural y vecino de Los Llaos, quien desapareció en 1938 en Guipúzcoa, con ocasión de la Guerra Civil, no habiéndose tenido noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer a ser oída en los mencionados expedientes.

Dado en San Vicente de la Barquera a 24 de abril de 1978.—El Juez, Luis Fernández Álvarez.—El Secretario.—3.637-D. 1.ª 6-10-1978

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 en funciones del número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/75, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hijos de Pedro Balsach, S. A.», contra doña Paciana Martorell Plana y doña Paciana Robinat Martorell, habiendo acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y son:

1. Finca hipotecada por doña Paciana Martorell Plana.—Molino harinero, sito en término de Constantí, partida llamada de «Censelles», conocido vulgarmente por «Molí de Reus», consta de tres cuerpos de edificio, uno, que se compone de tres pisos, en el que se halla establecida la fábrica o maquinaria de molino, con cuatro muelas de piedra a motor hidráulico, moviéndose hoy por un sistema moderno, teniendo adherida la casa-habitación para los empleados de la fábrica, la balsa, cuadra, pajar y dos corrales, otro, para la maquinaria de vapor; y el otro, destinado a almacén para trigos y harinas, teniendo una pequeña parte del mismo ocupado por la maquinaria que sirve para limpiar de los trigos; todo, lo que ocupa una superficie aproximada de 7.200 palmos cuadrados, equivalentes a 273 metros 78 decímetros cuadrados, a lo que contenga en su totalidad. Se hallan, además, agregadas a dicho molino formando con él una sola finca, una balsa y una peque-

na porción de tierra huera, de cabida, esta última, 34 céntimos de jornal estadístico, iguales a 20 áreas 63 centiáreas de jornal estadístico, iguales a 20 áreas 68 centiáreas. Linda en conjunto: al Este, parte con propiedad de Antonio Soler y parte con el camino que dirige a Constantí; al Sur, con otro camino; al Oeste, con propiedad de los sucesores de don Melchor L'oberas; y al Norte, con la de don José Roig, mediante acequia; tiene comprendidas por formar parte de la finca descrita, el derecho de utilizar sin limitación de tiempo ni cantidad, las aguas del río Francolí, que se recogen por medio de una presa y de una acequia antiquísimas, cuya presa y acequia utilizan también otros dos molinos, y además todas las máquinas, útiles y artefactos existentes en dicho molino y necesarios para su funcionamiento. Título: le pertenece por adjudicación de los bienes herederos de su madre doña Paciana Plana Gavalda, según resulta de escritura otorgada en Barcelona el 10 de enero de 1946, ante el Notario don Eladio Crehuet Pardas.

Inscrita al tomo 306, folio 123, finca número 2, triplicado.

Valorada en 1.460.000 pesetas.

Hipotecadas por doña Paciana Robinat Martorell:

2. Número 31, local situado en la planta de áticos, puerta primera, de la rambla del Generalísimo de esta ciudad, susceptible de transformarse en vivienda; se compone de una sola nave y terraza. Cabida edificada: ciento ochenta y cinco metros, once decímetros cuadrados; forma parte del mismo una terraza situada en la planta sobreatático, a la que tiene acceso a través de unas escaleras situadas en la terraza. Linda: al frente, con espacio libre de la rambla del Generalísimo, mediante terraza; a la derecha, entrando, al total edificio, como este mismo, a la izquierda, con departamento contiguo, patio de luces y escalera y hueco ascensor; y al fondo, con espacio libre, mediante una terraza que también forma parte del departamento, tiene arriba la planta sobreatático, y debajo la planta sexta. Cuota en la propiedad horizontal en relación al total inmueble: tres enteros, noventa y ocho centésimas por ciento. Le corresponde una cuota particular para los elementos comunes privativos de la escalera de rambla del Generalísimo, de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento. El local descrito, se integra en la propiedad horizontal de la casa, sita en esta ciudad, formada por dos cuerpos, uno, con fachada a la rambla del Generalísimo, número 32, compuesto de planta baja, planta entresuelo, seis plantas altas, numeradas de la primera a la sexta, ambas inclusive, una planta de áticos y una planta de sobreatáticos, que contiene la vivienda del conserje, que será elemento común, cuarto de depósitos de agua y terrazas de vecinos; y otro, con fachada a la calle Armañá, número 17, compuesto de planta baja y tres plantas altas, 1.ª, 2.ª y 3.ª. Dichos cuerpos de edificio están unidos por la planta baja de la calle Armañá, que en la parte que afecta al edificio de la rambla del Generalísimo, es sótano, y por la planta baja de dicho edificio de la rambla del Generalísimo, que en la parte que afecta al edificio de la calle Armañá, es planta primera. Mide la planta baja de la calle Armañá y sótanos de la rambla, 582 metros 79 decímetros cuadrados; la planta baja de la rambla y planta primera de la calle Armañá, 936 metros 78 decímetros cuadrados; la planta entresuelo de la rambla del Generalísimo, 403 metros 78 decímetros cuadrados; las plantas primera a sexta, cada una de ellas, 437 metros 70 decímetros cuadrados; y la planta ático de la rambla, 345 metros 58 decímetros cuadrados. Y las plantas de pisos, segunda y tercera de la calle Armañá, 197 metros 91 decímetros cuadrados cada una de ellas. Linda en junto: al frente o Norte, con rambla del Generalísimo, a la derecha o Este,

con casa que fue de Felipe Coll, a la izquierda, Poniente, con casa y jardín que fue de Joaquín Ferrer, y al fondo, Mediodía, con calle Armañá. Título: compra a don Jorge Solet Muñoz, don Enrique Pañellas Font, don Nicolás Galles Constante y don Ramón Masferrer Oms, en escritura otorgada en 16 de enero de 1971. Inscrita al tomo 846, folio 156, finca 18.496.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

3. Casa en Constantí, calle del Medio, número 22, consta de planta baja con lagares, bodega y corral muy reducidos, entresuelo y un piso. Cabida 50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con la citada calle, a la derecha, con la de Juan Roselló; a la izquierda, con la de José Torrén; y al fondo, con la de Felipe Jové.

Inscrita al tomo 285, folio 31, finca número 2.159.

Valorada en 700.000 pesetas.

4. Pieza de tierra viña, en Constantí, partida «Censellas». De cabida 0,60 jornales estadísticos, igual a 36 áreas 50 centiáreas. Linda: al Este, con acequia de los molinos; al Sur, con Juan Vallvé; al Oeste, con Marsal y Font, y al Norte, con Felipe Franqués.

Inscrita al tomo 320, folio 23, finca 2.326.

Valorada en 475.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez treinta; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de septiembre de 1978.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—11.031-C.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 117/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Carlos Guionnet y otra contra don José Pahisa Urgell, vecino de Calafell, calle de las Peñas, 11, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Una casa en la localidad de Calafell, calle de las Peñas, señalada de número 10, hoy 11, que se compone de planta baja un piso y desván; que ocupa la superficie de 20 palmos de ancho por 80 de largo, poco más o menos, por equivalencia 60 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, y por el frente, con la calle de las Peñas, donde hace esquina y tiene la puerta de entrada; por la derecha, con casa de Antonio Rovira, y por la espalda, con la calle del Aire.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell a folio 6, libro 6, tomo 87 del archivo, inscripción cuarta, finca número 606.

Tasada a efectos de esta subasta en el precio de un millón trescientas veinte mil pesetas.

Está sujeta a las siguientes cargas preferentes:

A una anotación de embargo por importe de 300.000 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Y a una hipoteca legal a favor del Estado, en garantía de las dos últimas anualidades y prorata de la corriente por el impuesto sobre las Rentas del Capital, por un préstamo ya cancelado.

La subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran y con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1978.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—11.106-C.

TOLOSA

Don Antonio Gilmás Mocochoa, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramita con el número 299 de 1977, expediente de suspensión de pagos, a instancias de la Entidad mercantil «Saiza, S. A.», con domicilio social en Ibarra, en cuyo expediente, mediante auto del día de hoy y accediéndose a lo solicitado por la demandante, se ha acordado suspender definitivamente la celebración de la Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 13 de los corrientes, decretándose que en lo sucesivo el procedimiento se acomode al trámite escrito concediendo el plazo de cuatro meses a la Entidad suspensa para que presente ante el Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Tolosa a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Gilmás.—El Secretario.—11.108-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 873 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Financiera de Ventas a Plazo, S. A.», representada por el Procurador señor Cerveró, contra don José Gaspar Gimeno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Cinco hanegadas tres cuartones cuarenta y dos brazas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas treinta y ocho centiáreas de tierra huerta, en término de Alginet, partida del Corral de Lita. Linder: Norte, carretera de la partida; Sur, Eusebio Gregori Martorell; Este, herederos de Antonio Roig Alcover, y Oeste, camino de Alcira.»

Inscrita al tomo 577, libro 95 de Alginet, folio 215 vuelto, ifnca 5.142, inscripción octava.

Valorada en 1.649.745 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—5.772-3.

VERA

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 82/77, a instancias del Procurador don Diego López Caparrós, en representación de don Philippe Louis Paccini, contra doña Norma Loutrex Amic y don Schoutd Maurice Roberson, para que dentro del término de nueve días a contar de la fecha de publicación del presente, puedan comparecer en los autos de donde dimana este despacho, bajo la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Vera a 6 de junio de 1978.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—5.738-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NAVARRO ALAFARGA, José; aforado de guerra; procesado en causa número 84 de 1977 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.325.)

TRIGO ROMAN, Tomás; hijo de Tomás y de María, nacido en Estrin Bajo (Badajoz) el 11 de diciembre de 1955, soltero,

agricultor, con último domicilio en calle Extremadura, 5, de Bilbao, digo Basauri (Vizcaya), y en calle Santa Isabel, 10, de Bilbao; procesado por estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao.—(2.321.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Guillermo; hijo de desconocido y de Amelia, natural de Los Lagos (Oviedo), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Piñero-Navia (Oviedo); sujeto a expediente por falta de incorporación a filas al C. R. M. de la Tercera Región Aérea; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de Tablada.—(2.320.)

GALLEGO ORTEGA, Francisco, hijo de Francisco y de Urpiana, natural de Iborra (Lérida), soltero, cocinero, vecino de Egea de los Caballeros (Zaragoza), calle PS Layana, 2; procesado en causa número 125 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(2.319.)

CABRERIZO MARRUECOS, Antonio; de Alamedilla (Granada), soltero, peón, de veintidós años, domiciliado en San Adrián de Besós (Barcelona), calle Mar, 18; procesado en causa número 399 de 1977 por insulto a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 2, en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.318.)

RODRIGUEZ LEDESMA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, soltero, carpintero, de diecinueve años, estatura 1,64 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en Virgen de la Cabeza, 33, Málaga; procesado en causa número 200 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.317.)

MILAN SANCHEZ, Salvador; hijo de José y de María, natural de Almería, soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Fuentecica Alta, 52, Almería; procesado en causa número 109 de 1978 por desobediencia; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XII (El Goloso-Madrid).—(2.316.)

CORRAL ARANA, Rafael; nacido el 24 de noviembre de 1941 en Ceuta, hijo de Restituto y de Adelina, últimamente enrolado en el pesquero «Dolupa» como engrasador; procesado en causa número 81 de 1978 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(2.312.)

MONTORO GONZALEZ, Francisco, hijo de Francisco y María Caridad, natural de Badalona (Barcelona), casado, conserje, de veintitrés años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba cerrada, boca grande y con fuerte acento francés, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, 389; procesado en causa número 63 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería España número 11, en Burgos.—(2.311.)

QUESADA BAEZ, Fernando; hijo de Nicolás y de Aurora, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años, carnicer; sujeto a procedimiento por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en Madrid.—(2.327.)

Juzgados civiles

RAMOS GONZALEZ, Antonio; natural de Segovia, nacido el 12-11-1957, hijo de Antonio y de Julia, soltero, soldador, con último domicilio en Axpe-Udondo, calle Mozo, 37, primero izquierda; procesado en causa número 21 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.309.)

ORTIZ OSETE, Manuel; natural de Ca-zorla (Jaén), casado, de cuarenta y dos años, hijo de Ramón y de Juana, domiciliado últimamente en Torrente (Valencia), calle San Ernesto, 17, segunda; procesado en causa número 181 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia.—(2.308.)

CHILLON RODRIGUEZ, Carlos; nacido en Madrid el 12 de mayo de 1918, viudo, empleado, natural de Madrid, vecino de Almería, hijo de Carlos y de Saturnina; procesado en sumario número 101 de 1977 por corrupción de menores y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Almería.—(2.305.)

FRANCH SORIANO, José Manuel; natural y vecino de Valencia, soltero, albañil, de veinte años, hijo de Miguel y de Milagros; procesado en causa número 265/1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia.—(2.298.)

VILCHES LANDETE, José María; nacido en Valencia el día 13 de noviembre de 1946, hijo de José María y de Belén, soltero; procesado en causa número 68 de 1978 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.—(2.296.)

CAYUELA MARTINEZ, Juan; hijo de Miguel y de Francisca, de treinta y ocho años, casado, natural de Cartagena (Murcia); procesado en causa número 66 de 1978 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.—(2.295.)

FRUCTUOSO GONZALEZ, Bibiano; natural de Hospitalet de Llobregat, casado, contratista, de cuarenta y dos años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en «La Petite Rus de la Coline San Jaen de Bulle Alain Ferren», Orleáns (Francia); procesado en causa número 64 de 1978; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—(2.294.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 249 de 1978, Serafin Torres Sierra.—(2.324.)

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Torres García.—(2.328.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Zamora número 8, en Orense, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 23 de 1978, Antonio Silva Barbeito.—(2.328.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 162 de 1977, Joaquín Maya Martos.—(2.278.)